



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2015-00737-00
<b>PROCESO</b>	ALIMENTOS DE MAYOR
<b>DEMANDANTE</b>	HILDA PATRICIA PALLARES ZAYAS C.C. 49.670.065
<b>DEMANDADO</b>	GUSTAVO ANDRÉS MURILLO MAIGUEL C.C. 7.601.523

**Informe Secretarial:** Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Sírvase proveer.

Soledad, Octubre 15 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**  
Octubre quince (15) del dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se oficie a Caja de Honor para que consigne a órdenes de este despacho las cesantías que por concepto de alimentos deben descontarse al demandado en su calidad de miembro activo de Policía Nacional; por eso, al verificarse que tal prestación comprende los emolumentos embargables en virtud a la sentencia del 11 de julio de 2016 y modifica mediante regulación el 19 de diciembre de 2016, se accederá a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**Único:** Oficiar a Caja Promotora de Vivienda Militar para que se sirva consignar los dineros que por concepto de cesantías percibe el demandado Gustavo Andrés Murillo Maiguel C.C. 7.601.523, a órdenes de este Juzgado en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2015-00737-00, bajo casilla tipo uno (1) los primeros cinco (5) días de cada mes a nombre de la señora Hilda Patricia Pallares Zayas C.C. 49.670.065, toda vez que en proveído del 19 de diciembre de 2016 se regulo cuota alimentaria definitiva a favor de aquella en cuantía del diez por ciento (10%). Prevéngase al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 26 de octubre de 2020  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 107 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ